



Corfo programas de apoyo a la innovación

Capital Humano para la Innovación en empresas de mujeres

PREGUNTAS FRECUENTES

**INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN
PREGUNTAS FRECUENTES
FECHAS CONVOCATORIA
Desde el 03 de abril al 11 de mayo de 2023, 17:00 horas.**

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes durante el año 2023, y particularmente al Instrumento “Capital Humano para la Innovación en empresas de mujeres”, un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas.

A continuación, dirijase a las preguntas a consultar:

CONTENIDO

I.	PREGUNTAS GENERALES: CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACION EN EMPRESAS DE MUJERES.....	3
II.	PREGUNTAS REALIZADAS EN LA CHARLA “CONOCE EL INSTRUMENTO”.....	10

I. CONSULTAS GENERALES: CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACION EN EMPRESAS DE MUJERES.

- 1. Dentro de las restricciones del programa Capital Humano Para la Innovación en Empresas De Mujeres, se indica que "Los profesionales no deben haber tenido vinculación previa a la postulación". La consulta es: ¿a qué se refiere la vinculación? ¿Es una vinculación laboral? Por ejemplo, si una empresa conoce a un profesional desde el aspecto social, pero nunca han tenido relación laboral, ¿es posible que este profesional pueda desarrollar el proyecto?**

Las bases señalan en el numeral 4, letra b) ítem ii), como requisito que debe cumplir el profesional el no haber tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con el beneficiario, con anterioridad a la fecha de postulación del proyecto.

- 2. Respecto al sueldo mensual, la beneficiaria, ¿puede complementar el aporte que entrega CORFO, aumentando así el sueldo mensual del profesional contratado?**

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6.2 de las bases técnicas de la línea de financiamiento, la beneficiaria deberá aportar el financiamiento restante mediante "aportes nuevos o pecuniarios" (en efectivo) y/o "preexistentes o valorizados". De lo anterior, al menos el 50% de los aportes del beneficiario deberá corresponder a aportes nuevos o pecuniarios. Dado lo indicado, la empresa beneficiaria podrá financiar de forma complementaria el sueldo mensual del profesional a contratar.

- 3. Respecto de las horas de dedicación del profesional, ¿Existen horas mínimas de dedicación que debe cumplir el profesional experto?**

Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) subnumeral iii) que la relación del profesional a contratar y el beneficiario deberá estar regida por el Código del Trabajo y pactarse jornada completa.

- 4. En las bases técnicas, se especifica que el subsidio puede aplicarse tanto a profesionales con grado de magíster como de doctorado. ¿Este subsidio aplica a profesionales candidatos a doctor, considerando que es un grado intermedio entre las dos categorías que establece el subsidio? Y en caso de que sea así, ¿en qué categoría califica?**

Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) que el profesional deberá tener un título profesional en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación y contar con el grado de magíster o doctorado al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s). Sólo podrán ser aceptados candidatos a doctorado que cuenten con título de magíster al momento de la postulación.

- 5. Una empresa que se encuentra actualmente ejecutando un proyecto adjudicado el 2022, ¿Puede postular nuevamente a este concurso?**

Las bases técnicas de la línea de financiamiento no establecen restricciones sobre la cantidad de postulaciones anteriores o de otras líneas a las cuales postule una empresa beneficiaria. Sin perjuicio

de lo anterior, las mencionadas bases indican en el numeral 4 letra a) que el beneficiario deberá indicar las capacidades financieras y de gestión suficientes para el correcto desarrollo de la propuesta.

- 6. He revisado las bases y estoy en conversaciones con una empresa interesada en contar con mis servicios como profesional con el incentivo del subsidio de la línea de financiamiento Capital Humano Para Empresas de Mujeres. Mi consulta es que si bien, poseo 7 años de experiencia acreditable en proyectos de innovación y tecnología relacionados con la industria turística y poseo estudios profesionales y de postgrado relacionados (soy Administrador de Empresas Turísticas, Diplomado en Inteligencia Competitiva y Gestión de la Innovación y Magister (c) en Innovación Aplicada), actualmente no he completado el proceso del Magister en Innovación Aplicada, y a la fecha he cumplido con todo el periodo lectivo de asignaturas, las tengo todas aprobadas y estoy cursando mi proyecto de título, el que debería culminar en un periodo estimado de 4 meses, por tanto no se si estoy en calidad de ser considerado como profesional contratable por esta línea de financiamiento (las bases hablan de excepciones respecto de acreditar experiencia y otros, pero no son específicas de las condiciones mínimas para ser considerado por ejemplo y como es mi caso con un Magister en Innovación casi terminado y 7 años de experiencia, además de un postítulo en Gestión de la Innovación que es precedente y el cual si se encuentra totalmente finalizado (puedo presentar todos los certificados respecto de esto)?**

Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) que el profesional deberá contar con el grado de Magister o Doctor al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s).

- 7. ¿Es posible que el profesional a contratar sea pariente? Por supuesto cumpliendo con las condiciones de grado académico y de tener relación con el proyecto a ser presentado. No encuentro en las bases nada que impida esta situación.**

Las bases técnicas no establecen algún impedimento para que el profesional a contratar tenga un parentesco con el beneficiario.

- 8. Se indica en las bases que los profesionales deben ser de las ciencias y tecnología y/o innovación, y se especifica, física, química, matemáticas, estadística, informática, ingeniería, biología, agronomía, medicina, veterinaria, y/o farmacia. ¿Qué sucede si el profesional es psicólogo con máster y tiene experiencia en investigación e innovación? ¿Tiene alguna posibilidad, o queda fuera de bases en el análisis de pertinencia?**

Las bases técnicas, en el numeral 4 letra b, ítem i) indican lo siguiente: “Deberá tener un título profesional en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación y contar con grado de magister o doctorado en alguna de las siguientes áreas: física, química, matemática, arquitectura, diseño industrial, estadística, informática, ingeniería, biología, agronomía, medicina, biotecnología, veterinaria y/o farmacia. Además, podrán postular profesionales de otras áreas no mencionadas, que cuenten con trayectoria, estudios y experiencia demostrable en innovación y/o gestión tecnológica.). Lo anterior, debe ser acreditado a través de Curriculum Vitae y los certificados de títulos respectivos.

9. ¿Existe algún tiempo límite de haber obtenido el grado de doctor o magister?

No se establecen en las bases técnicas del instrumento restricciones en relación con la fecha de obtención del título de magíster o doctorado.

10. ¿Es posible postular si se ha tenido un proyecto de inserción de capital humano en ANID?

No se establecen restricciones en las bases técnicas del instrumento en relación con la participación previa en un proyecto apoyado por el programa de inserción de Capital Humano para la Innovación de ANID.

11. ¿Hay algún impedimento en postular si la persona que se desea insertar ha sido director o director alterno de algún programa de Corfo?

No se establecen restricciones en las bases técnicas del instrumento en relación con la participación del profesional a incorporar como director o director alterno de algún programa apoyado por Corfo.

12. ¿Me podrían definir que es I+D+i? Para ver si los proyectos de investigación que tenemos se enmarcan o no dentro de la línea.

De conformidad a la ley N° 20.241, que establece un incentivo tributario a la inversión en investigación y desarrollo, y para efectos de las presentes Bases, se entiende I+D como:

- Investigación: búsqueda metódica que tiene por objeto generar nuevos conocimientos en el ámbito científico o tecnológico, la que puede ser básica o aplicada.
- Investigación Básica, consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, con prescindencia de si tienen una aplicación o utilización determinada.
- Investigación Aplicada, consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, caracterizándose por estar dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- Desarrollo: consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia, para dirigirlos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.
- Definición de Innovación (basada en Manual de Oslo, 3ª Edición, 2006): Para efectos de las bases, se entenderá por innovación, la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos, o significativamente mejorados, productos (bienes o servicios), procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

Algunos ejemplos:

- Investigación de nuevas tecnologías para proyectos de energías renovables.
- Desarrollo de un nuevo sistema de control automático de procesos para la minería.
- Investigación sobre nuevas variedades genéticas vegetales.
- Desarrollo de nuevas vacunas para salmones.
- Investigación matemática relativa a análisis de riesgos financieros.
- Investigación de operaciones.

13. ¿Qué actividades no califican como I+D? No se consideran actividades de investigación y desarrollo las siguientes:

- Pruebas y evaluaciones, una vez que un prototipo que se transforma en un material, producto o proceso comercializable, que tengan como fin inmediato su inserción en el mercado.
- Mejoras, adaptaciones y análisis de carácter rutinario, repetitivo o menor aplicadas en materiales, productos, servicios o procesos, aunque en ellos se utilice tecnología.

14. ¿Es posible postular a capital humano para empresas de mujeres, si la persona a la cual queremos contratar termina su Magister en mayo 2023? Vale decir, esperar por la ejecución en caso de ganar el concurso.

Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b ítem i) que el profesional deberá contar con el grado de Magister o Doctorado al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s).

15. Una vez recibida la postulación por Corfo, ¿Cuánto tiempo se tardan en salir los resultados y en comenzar a ejecutarse el proyecto aproximadamente?

De acuerdo con las Bases Administrativas Generales de Corfo, el plazo para presentar un proyecto al Subcomité (órgano que decide si el proyecto es aprobado o rechazado) es de 70 días contados desde la realización de análisis de antecedentes legales de postulación de la totalidad de los proyectos presentados al respectivo concurso. Luego, dentro de los 7 días siguientes de celebrada la sesión de subcomité, se dicta la resolución que pone en ejecución los acuerdos correspondientes. Y dentro de los 5 días siguientes contados de la dictación de la resolución recién mencionada se comunica la decisión adoptada al postulante. El proyecto podrá comenzar a ejecutarse una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato de subsidio.

16. ¿Cómo se definen los montos mensuales máximos según el grado del profesional?

De acuerdo con lo establecido en las bases técnicas del instrumento en el numeral 6.1 se establecen los siguientes topes mensuales para el subsidio, dependiendo de la categoría del profesional a contratar:

Categoría	Tope mensual de remuneración bruta a subsidiar
Magíster	\$2.047.435
Doctorado	\$2.204.930.-

17. ¿Quisiera saber si esta línea sólo contempla la contratación de un profesional o pueden ser más?

De acuerdo con lo establecido en las bases técnicas del instrumento en el numeral 4, letra b) cada postulación deberá considerar la participación de un solo profesional a contratar.

18. Tengo una duda para la postulación, tenemos un trabajador en la empresa que cumple con los requisitos de magister, pero lleva trabajando para nosotros un año, ¿puede el postular para el financiamiento o debe ser una nueva contratación?

Las bases técnicas del instrumento en su numeral 4 Letra b ítem ii) indica que, el profesional no debe haber tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con el beneficiario, con anterioridad a la fecha de postulación del proyecto.

19. Con relación al profesional con grado de Magister, si el profesional cuenta con una constancia firmada por el director de programa de postgrado de su facultad (donde obtuvo su magister), informando la fecha de término y la rendición de defensa junto con la calificación obtenida, ¿estaría correcto?

Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b ítem i) que el profesional deberá tener un título profesional en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación y contar con el grado de magister o doctorado al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s). Sólo podrán ser aceptados candidatos a doctorado que cuenten con título de magister al momento de la postulación.

20. ¿Es posible financiar, con cargo al subsidio, los gastos de administración del proyecto? En particular, la asesoría de un consultor externo para la ejecución de actividades administrativas, gestión de compras u otras relacionadas con el proyecto.

De acuerdo con lo establecido en las bases técnicas del instrumento, numeral 11.1 aplican a este instrumento "Gastos de Administración": El monto de subsidio solicitado a InnovaChile en esta cuenta, no podrá exceder los \$2.000.000 y el monto del subsidio no podrá exceder del 15% del total solicitado a InnovaChile.

21. ¿Se puede considerar para el gasto asociado a la construcción de prototipos, la contratación de un ayudante para el investigador?

De acuerdo con lo establecido en las bases técnicas del instrumento en el numeral 4, letra b) cada postulación deberá considerar la participación de un solo profesional a contratar. No obstante, es posible financiar aquellas actividades necesarias y pertinentes para el cumplimiento del objetivo, tales como las señaladas en el numeral 7 de las bases.

22. Así como se acepta el financiamiento para asistencia a seminarios nacionales e internacionales, ¿es posible cubrir gastos de visitas a empresas expertas relacionadas con el proyecto?

Las bases técnicas indican como actividad financiable la asistencia a seminarios nacionales e internacionales siempre y cuando los mismos estén claramente relacionados con el desafío planteado y la realice las personas que aparecen en el proyecto. Las visitas a empresas relacionadas con el proyecto, no se vislumbra como una actividad financiable de las enumeradas en las bases, sin embargo, InnovaChile, a su juicio, podrá determinar si es relevante y necesario para la correcta ejecución del proyecto.

23. En el numeral 6 Cofinanciamiento, se indica que “se establecen los siguientes tope mensuales para el subsidio, dependiendo de la categoría del profesional a contratar \$2.047.435 para Magíster y \$2.204.930 para doctorado”. ¿Este es el tope mensual máximo para el sueldo bruto del profesional o el tope mensual de egresos imputables al subsidio?

Los tope mensuales se refieren al tope mensual de remuneración bruta a subsidiar por InnovaChile.

24. La empresa donde trabajé el año pasado reportó ventas superiores a 100.000 UF, ¿podemos postular a este concurso? ¿Qué necesitamos para acreditar ventas?

De acuerdo con lo indicado en las bases técnicas de la línea de financiamiento, en el numeral 4 letra a) subíndice ii) El beneficiario deberá calificar en la categoría, de acuerdo con el siguiente cuadro:

TAMAÑO EMPRESA	Ventas Anuales (UF) (*)
Empresa pequeña	Sobre 2.400 hasta 25.000
Empresa mediana	Sobre 25.000 hasta 100.000
Empresa grande Tramo N° 1	Sobre 100.000 hasta 200.000

(*) Con relación al año calendario anterior al de la postulación.

Para acreditar el nivel de ventas anuales de la beneficiaria, se deberá presentar, en la etapa de formalización, en caso de ser adjudicado el proyecto, cualquiera de los siguientes antecedentes, respecto del año calendario anterior a la misma o bien, respecto de los últimos doce meses anteriores a la postulación: estado de resultados, balance general, formulario 22 y/o formulario 29. Dentro de este proceso, InnovaChile podrá verificar el tramo de ventas declarado por la beneficiaria.

El ingreso anual por ventas que se considerará para determinar el tamaño del beneficiario serán los del año calendario anterior a la postulación del proyecto. Para determinar el cumplimiento de los

requisitos antes establecidos, se usará como referencia el valor de la U.F. del día 31 de diciembre del año anterior al de postulación.

- 25. Estoy desarrollando un proyecto que calza perfecto con este programa, exactamente es lo que necesito para seguir avanzando. Tengo varios profesionales que calzan con el perfil, ¿Cómo es el proceso de selección? ¿Lo elijo yo, lo invito a participar, debe inscribirse con Uds?, ¿lo deben visar, lo contacto yo, lo hacen Uds., le hago una propuesta económica? Mis interrogantes tienen relación a como seguir avanzando con la elección del profesional.**

El profesional es seleccionado por la empresa de acuerdo con las capacidades técnicas del mismo, las cuales deben ser coherentes con el desafío planteado. Así mismo, el profesional deberá cumplir con lo establecido en el numeral 4, letra b) de las bases técnicas del instrumento.

- 26. Quería saber si un profesional está en proceso de obtener el título de doctor o magister, pero para la postulación aún no lo tiene. ¿Puede ser postulado en el proyecto, con el compromiso de que ya tenga el grado académico para cuando se adjudique el proyecto?**

Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b, ítem i) que el profesional deberá contar con el grado de Magister o Doctorado. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s).

- 27. Según las bases, se indica que, el profesional a contratar no debe tener vinculación laboral ni de honorarios con la empresa (beneficiario) con anterioridad a la fecha de postulación del proyecto. Nos encontramos en este caso. Sin embargo, el profesional a pesar de no encontrarse vinculado laboralmente (en la actualidad) es uno de los socios fundadores de la empresa. ¿Esto lo inhabilita para ser el profesional con postgrado a contratar en nuestra iniciativa?**

Las bases técnicas indican en el numeral 4, letra b, ítem ii) No haya sido ni sea director/a, administrador/a, representante ni haya tenido o tenga participación en el capital o derechos societarios de la beneficiaria, directa o indirectamente.

- 28. Somos una empresa de mujeres ganadoras de capital semilla en ejecución, nos interesaría optar a la línea de Capital Humano y contratar un profesional Doctor y profesor Universitario. ¿Es posible? ¿Hay inconveniente al estar ejecutando un proyecto de capital semilla?**

Las bases técnicas de la línea de financiamiento no establecen restricciones sobre la cantidad de postulaciones anteriores o de otras líneas a las cuales postule una empresa beneficiaria. Sin perjuicio de lo anterior, las mencionadas bases indican en el numeral 4 letra a) que la beneficiaria deberá indicar las capacidades financieras y de gestión suficientes para ejecutar las actividades planteadas.

- 29. Tengo una empresa de mujeres de índole tecnológica, dedicada a procesos de I+D+i en Acuicultura. Se trata de una microempresa E.I.R.L., que se constituyó este año. El año pasado prestaba mis servicios a través de Boletas de Servicios Profesionales con ventas menores a 24.000 UF. ¿Puedo postular mi empresa como beneficiaria? ¿Y puedo auto contratar mis servicios, siendo yo experto en la materia, máster en acuicultura?**

Podrá postular en calidad de beneficiaria si cumple con todos los requisitos señalados en el numeral 4 letra a). En el evento que registre ventas inferiores a 24.000 UF sigue perteneciendo a la categoría de pequeña empresa que está contemplado en el numeral y letra antes citada. Respecto de subcontratación, las bases impiden esta acción, indicadas en el numeral 4, letra b, subnumeral ii que: No tenga ni hubiese tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con la beneficiaria con anterioridad a la fecha de postulación del proyecto, además de No haya sido ni sea director/a, administrador/a, representante ni haya tenido o tenga participación en el capital o derechos societarios de la beneficiaria (Empresa Nacional), directa o indirectamente.

II. PREGUNTAS REALIZADAS EN LA CHARLA "CONOCE EL INSTRUMENTO"

- 1. Buenos días, tengo una consulta. En las bases dice "no haber trabajado ni haber prestado servicios antes". La candidata que tenemos emitió en algún momento una boleta a la empresa, no hubo contrato ni nada. ¿Quedaría fuera de bases?**

Las boletas de servicios previas a la postulación invalidan la contratación del profesional. Las bases numeral 4, letra b, subletra ii, indican que: con anterioridad a la fecha de postulación del proyecto, el/la profesional a contratar, No tenga ni hubiese tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con la beneficiaria.

- 2. Me puede indicar dentro de la página web de corfo, donde encontramos más información respecto de la metodología del Proyecto de este fondo + la caracterización e identificación del desafío de la empresa + metodología y plan de trabajo, por favor para tener más claridad en el llenado del formulario de postulación.**

En el numeral 8 de las bases técnicas, puede encontrar todo lo relacionado con los contenidos del proyecto.

- 3. ¿Quién postula puede ser una mujer con un 40% del capital y que no sea la representante legal?**
No puede. Las bases técnicas indican en el numeral 4, letra a, subletra ii, que: una empresa nacional es liderada por mujeres, en cualquiera de los siguientes dos casos:

1. Que, al menos el 50% del capital social o de los derechos societarios, correspondan a una o más mujeres.
2. Que, a lo menos el 30% del capital social o de los derechos societarios, correspondan a una o más mujeres y que, además, le corresponda al menos a una mujer la representación conjunta o individual de la sociedad. Los poderes que se le confieran en mérito de dicha representación deben ser suficientes para suscribir (conjunta o individualmente) el convenio de subsidio con el Comité InnovaChile.

- 4. ¿Podemos integrar a extranjera con permanencia definitiva en Chile, pero vive fuera de Chile?**
Si, pero una vez adjudicado, el profesional extranjero debe trabajar en Chile durante todo el periodo de ejecución del proyecto y ser contratado por la beneficiaria mediante Código del Trabajo, y pactarse jornada completa. Por lo anterior, no se admiten contratos de prestación de servicios a honorarios.

5. ¿Podemos postular a 2 proyectos con objetivos distintos?

Las bases no impiden la postulación de dos proyectos simultáneos con desafíos y profesionales diferentes. Durante el proceso de evaluación, se analizará las capacidades técnicas, de gestión, comerciales y financieras de la empresa beneficiaria.

6. ¿Se puede contratar al profesional por el año completo? o pueden ser unos meses?

Si, se puede. Las bases sólo indican en el numeral 5 que los proyectos se deberán ejecutar en un plazo máximo de 12 (doce) meses. No se indica mínimo.

7. ¿El título de magister puede ser de una universidad extranjera?

Si, se puede.

8. Se puede consultar para ver si nuestra idea de postulación está bien enfocada o no?

Tenemos la instancia de orientación, inscribiéndose en: <https://forms.office.com/r/aAAeFiYcqT>

9. ¿Se puede contratar a alguien para que apoye la apertura de un nuevo mercado (México) ?

No. La expansión de nuevos mercados no es una actividad intensiva en I+D+i. Para eso existe la línea “Consolida y Expande Innovación”, te invito a conocerla en https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/consolida_expande_innovacion_mujeres;jsessionid=LSiA_76tZB0nTj8lWpOUC7N3B2Z4EjNCAUKU2ko8D00m_007eDf!-371676091!-2095183284

10. ¿Los valores de evaluación (no porcentajes) que menciona están en algún documento?.

Las bases técnicas en el numeral 9.2 Criterios de evaluación indica que: Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5.... Para que un proyecto sea presentado a la instancia de decisión con “recomendación de aprobación”, deberá obtener una nota mínima de 3,00 en cada uno de los criterios de evaluación.

11. El profesional podría prestar servicios al beneficiario, posterior a la postulación, ¿pero previo al inicio del proyecto?

Si, pero los gastos serán considerados sólo desde el momento de la total resolución del proyecto.

12. El profesional doctorado que contrate tiene contrato con otra institución por 45 hrs. plazo indefinido, ¿puedo contratarla a honorario por 45 hrs?

No, las bases numeral 4, letra b, indican que: La relación entre el/la profesional a contratar y la beneficiaria deberá estar regida por el Código del Trabajo, y pactarse jornada completa. Por lo anterior, no se admiten contratos de prestación de servicios a honorarios.